Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay
Decanato

Resolución N° 290/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "EL SOL ESTACION DE SERVICIOS – SHOP" DE PACIAN RIGOBERTO GOMEZ PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, POR EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010.

Ciudad del Este, 12 de noviembre de 2010

Visto: El llamado a Contratación Directa N° **204.579** (PAC) para la "Adquisición de Combustibles", el Informe de Evaluación N° 27/2010 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: Que las Empresas "EL SOL Estación de Servicios - Shop", "Taller Mecánico Universal" y "Taller Mecánico SANDOCA", han presentado sus ofertas y cumplen con las condiciones legales y técnicas, y conforme al **Art. 28** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03, en las condiciones estipuladas, corresponde la adjudicación del llamado. Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA - UNE,
RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar el llamado a Contratación Directa con N° **204.579** (PAC), a la Empresa **"EL SOL Estación de Servicios- Shop de Pacián Rigoberto Gómez"** para la provisión de Combustibles a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: **Autorizar** la suscripción del contrato a la empresa adjudicada, **"EL SOL Estación de Servicios – Shop de Pacián Rigoberto Gómez"** para la provisión de Combustibles a la Facultad de Filosofía – UNE, durante el ejercicio presupuestario 2010, a partir del 12 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2010, por un monto total contratado de **Gs. 28.721.930** - (guaraníes veintiocho millones setecientos veintiún mil novecientos treinta).

Artículo 3°: **Imputar** a los Objetos de Gastos, 360 "Combustibles y Lubricantes" de la Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 4°: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 5°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Paola Sánchez Colmán
Secretaria General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana